

Enmienda 501

Peter Liese, Norbert Lins, Hildegard Bentele, Andreas Schwab, Alexander Bernhuber, Henna Virkkunen, Jens Gieseke, Helmut Geuking, Niclas Herbst, Pascal Arimont, Daniel Buda, Karolin Braunsberger-Reinhold, Ljudmila Novak, Monika Hohlmeier, Sabine Verheyen, Sven Simon, Marion Walsmann, Peter Jahr, Esther de Lange, José Manuel Fernandes, Andrius Kubilius, Tom Vandenkendelaere, Michaela Šojdrová, Eleni Stavrou, Anne Sander, Tomislav Sokol, Herbert Dorfmann, Sara Skytvedal, Petri Sarvamaa, Seán Kelly, Siegfried Mureşan, Jeroen Lenaers, Jessica Polfjärd, Christian Doleschal, Arba Kokalari, Rainer Wieland, Markus Ferber, Radan Kanev, Angelika Niebler, Markus Pieper

Informe

A9-0319/2023

Frédérique Ries

Envases y residuos de envases
(doc refs)

Propuesta de Reglamento**Anexo V – fila 4***Texto de la Comisión*

4.	Envases de un solo uso para condimentos, conservas, salsas, leche para el café, azúcar y aliños en el sector de la hostelería y la restauración	Los envases de un solo uso en el sector de la hostelería y la restauración, que contienen dosis o raciones individuales, usados para condimentos, conservas, salsas, leche para el café, azúcar y aliños, excepto los envases que se ofrecen junto con la comida preparada para llevar destinada al consumo inmediato sin necesidad de más preparación.	Bolsitas, tarrinas, bandejas, cajas
----	---	---	-------------------------------------

Enmienda

4.	Envases <i>de plástico</i> de un solo uso para condimentos, conservas, salsas, leche para el café, azúcar y aliños en el sector de la hostelería y la restauración	Los envases de un solo uso en el sector de la hostelería y la restauración, que contienen dosis o raciones individuales, usados para condimentos, conservas, salsas, leche para el café, azúcar y aliños, excepto en los casos siguientes: a) los envases que se ofrecen junto con la comida preparada para llevar destinada al consumo inmediato sin necesidad de más preparación; b) en centros donde se requieren atención y servicios individualizados, como los hospitales, las clínicas y las residencias con	Bolsitas, tarrinas, bandejas, cajas
----	--	--	-------------------------------------

		<i>asistencia médica;</i> <i>c) en el caso de las explotaciones y las empresas agrarias que llevan a cabo actividades de venta directa en mercados de agricultores regulados por la legislación nacional o regional.</i>	
--	--	---	--

Or. en